

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**“AVANZAMOS PARA TI”**

Santo Domingo, D.N.  
18 de septiembre, 2023

**015195**

Señor:

**Antonio Almonte Reynoso**  
Ministro de Energía y Minas  
Su Despacho

Distinguido Ministro Almonte Reynoso:

Después de saludarle muy cortésmente, damos respuesta a la comunicación No. INT-MEM-2023-12843 de fecha 13 de septiembre del presente año, mediante la cual remiten la Resolución aprobada del Manual de Cargos de su institución, para que la misma sea refrendada por este Ministerio.

En tal sentido, nos permitimos por medio de la presente hacerle llegar la Resolución aprobatoria de la estructura de cargos refrendada por este Ministerio, así como también una USB conteniendo el Manual de Cargos.

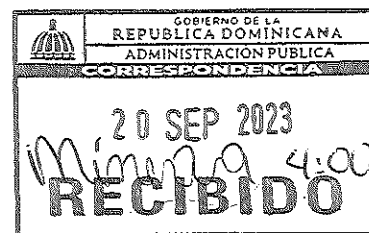
Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este Ministerio para que la misma tenga la validez debida.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima,

Atentamente,

*José Pimentel*

**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública  
DCL/JP/sb



**RESOLUCIÓN NÚMERO: R-MEM-ADM-029-2023**

**QUE APRUEBA EI MANUAL DE CARGOS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y  
MINAS.**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que una estructura de cargos racional es un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

**CONSIDERANDO:** Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, del Ministerio de Energía y Minas debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

**VISTOS:**

Ley Núm. 87-01, del 09 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.



- Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP).
- Ley Núm. 200-04, del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto Núm. 130-05 del 25 de febrero del 2005.
- Ley Núm. 247-12, del 09 de agosto de 2012, Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Resolución Núm. 99-2019, del 20 de mayo de 2019, que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados del Poder Ejecutivo.
- Resolución Núm. 025-2022, que aprueba la estructura organizativa del Ministerio de Energía y Minas, de fecha 11 de octubre del 2022.
- Reglamento Núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que establece la Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO I:** Se aprueba el Manual de Cargos del **Ministerio de Energía y Minas**, que contiene los cargos comunes y típicos, de estatuto simplificado y de la Carrera Administrativa General, y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del proceso de clasificación de los cargos realizado en esta institución.

### GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIOS GENERALES

- Ayudante de Mantenimiento
- Ayudante de Almacén
- Conserje
- Chofer I
- Chofer II
- Camarero (a)
- Fotocopiador
- Jardinero
- Lavador de Vehículo



- Mensajero Interno
- Mensajero Externo
- Operador Equipos Pesados
- Obrero
- Parqueador
- Vigilante

## **GRUPO OCUPACIONAL II: SUPERVISIÓN Y APOYO**

- Auxiliar Administrativo
- Auxiliar de Almacén y Suministro
- Auxiliar de Transportación
- Auxiliar de Atención al Ciudadano
- Auxiliar de Acceso a la Información
- Recepcionista
- Secretaria
- Supervisor del Taller
- Supervisor de Almacén y Suministros
- Supervisor de Mayordomía
- Supervisor de Seguridad
- Supervisor de Eventos
- Supervisor de Mantenimiento
- Supervisor de Transportación

## **GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS**

- Camarógrafo(a)
- Diseñador Gráfico
- Técnico Multimedia
- Electricista
- Ebanista
- Fotógrafo(a)



- Gestor(a) de Protocolo
- Gestor de Redes Sociales
- Gestor de Educación en Energía y Minería
- Gestor Social
- Mecánico
- Plomero
- Paralegal
- Técnico de Archivística
- Técnico Administrativo
- Técnico de Compras y Contrataciones
- Técnico de Cuentas Por Pagar
- Técnico de Presupuesto
- Técnico de Contabilidad
- Técnico de Registro, Control y Nómina
- Técnico de Recursos Humanos
- Técnico de Tesorería
- Técnico de Atención al Ciudadano
- Técnico de Datos Estadísticos
- Técnico de Documentación
- Técnico de Comunicaciones
- Técnico de Control de Bienes
- Técnico de Igualdad de Género
- Técnico de Cooperación Internacional
- Técnico de Planificación
- Técnico de Acceso a la Información
- Técnico de Programación
- Técnico Energético, Minas e Hidrocarburo
- Técnico Ambiental
- Técnico de Seguridad Energética y Minera
- Soporte Técnico Informático
- Supervisor(a) de Construcción de Micro Hidroeléctrica y Sistemas Fotovoltaicos

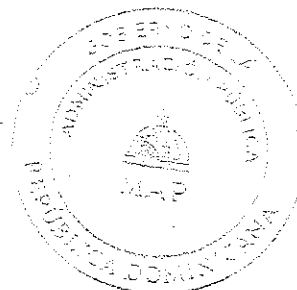
*[Handwritten signature]*



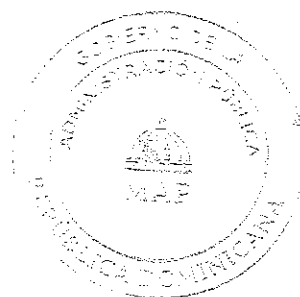
- Supervisor(a) Provincial de Agua Buena
- Supervisor de Infraestructuras Energéticas
- Supervisor (a) Ambiental

#### **GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES**

- Analista Legal
- Administrador de Base de Datos
- Administrador de Redes y Comunicaciones
- Administrador de Seguridad Tecnológica
- Analista de Sistemas Informáticos
- Analista de Calidad en la Gestión
- Analista de Procesos
- Analista de Cooperación Internacional
- Analista de Desarrollo Institucional
- Analista de Igualdad de Género
- Analista de Datos Estadísticos
- Analista de Formulación, Monitoreo y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos
- Analista de Estadísticas Sectorial
- Analista de Planificación
- Analista de Proyectos
- Analista de Contratos Especiales
- Analista de Reclutamiento y Selección
- Analista de Capacitación y Desarrollo
- Analista de Recursos Humanos
- Analista de Registro, Control y Nómina
- Analista de Relaciones Laborales
- Analista de Seguridad y Salud Ocupacional
- Analista de Compras y Contrataciones
- Analista de Control de Bienes
- Analista Financiero
- Analista de Presupuesto



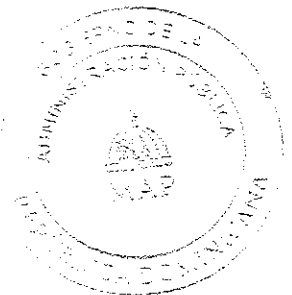
- Analista de Asuntos Multilateral
- Analista de Hidrocarburos
- Analista de Estudios y Operaciones
- Analista Asuntos Ambientales
- Analista de Energía Nuclear
- Analista de Energía Renovable
- Analista de Ahorro Energético
- Analista de Energía Eléctrica
- Analista de Promoción Minera
- Analista Económico y Financiero Sectorial
- Arquitecto
- Contador
- Coordinador(a) Revisión y Control Interno
- Coordinador(a) Contratos Especiales
- Coordinador(a) de Eventos Internacionales
- Coordinador(a) Asociación Sin Fines de Lucro
- Coordinador(a) de Parque Temático
- Coordinador(a) Hidrocarburos
- Coordinador(a) de Energía Nuclear
- Coordinador(a) de Energía Renovable
- Coordinador(a) de Energía Eléctrica
- Coordinador(a) del Programa Cultivando Agua Buena
- Coordinador(a) de Diversificación Energética
- Coordinador(a) de Análisis Económico y Financiero Sectorial
- Coordinador (a) de Asuntos Ambientales
- Coordinador(a) de Minas
- Coordinador(a) de Seguridad Energética e Infraestructura
- Coordinador(a) de Gestión Social
- Facilitador
- Ingeniero (a)
- Geólogo



- Ingeniero Eléctrico
- Oficial de Acceso a la Información
- Oficial de Atención al Ciudadano
- Periodista
- Web Master

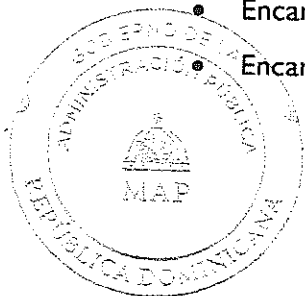
## GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCIÓN

- Director (a) Administrativo
- Director (a) de Recursos Humanos
- Director (a) Financiero
- Director (a) de Jurídica
- Director (a) de Tecnología de Información y Comunicación
- Director(a) de Planificación y Desarrollo
- Director (a) de Comunicaciones
- Director(a) de Análisis Económico y Financiero Sectorial
- Director(a) de Asuntos Ambientales
- Director (a) de Relaciones Internacionales
- Director(a) de Estadísticas Sectoriales
- Director (a) de Programas y Difusión de Energía Nuclear
- Director(a) de Políticas y Servicios Nucleares
- Director (a) de Energía Convencional.
- Director (a) del Mercado Eléctrico
- Director(a) de Electrificación Rural y Suburbana.
- Director (a) de Regulación, Importación y Usos de Hidrocarburos
- Director(a) de Exploración y Producción de Hidrocarburos.
- Director(a) del Parque Temático de Energía Renovable
- Director(a) de Energía Renovable
- Director(a) de Promoción del Uso Racional de la Energía
- Director(a) de Políticas de Ahorro y Eficiencia Energética
- Director(a) de Gestión Social Comunitaria
- Director (a) de Promoción Minera

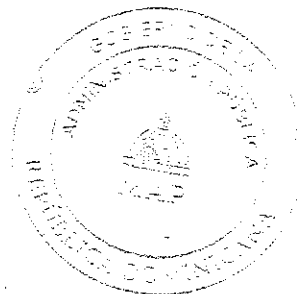




- Director (a) Técnico
- Director (a) de Seguridad Energética
- Director (a) de Infraestructuras Energéticas
- Encargado(a) del Departamento Servicios Generales
- Encargado(a) del Departamento Control de Bienes
- Encargado(a) del Departamento Mantenimiento
- Encargado(a) del Departamento de Presupuesto
- Encargado(a) del Departamento Tesorería
- Encargado(a) del Departamento Contabilidad
- Encargado (a) del Departamento de Seguridad
- Encargado(a) del Elaboración de Documentos Legales
- Encargado(a) del Departamento de Litigios
- Encargado(a) del Departamento de Reclutamiento y Selección.
- Encargado(a) del Departamento de Relaciones Laborales y Sociales.
- Encargado(a) del Departamento de Organización del Trabajo y Compensación
- Encargado(a) del Departamento de Registro, Control y Nómina
- Encargado(a) del Departamento de Evaluación del Desempeño y Capacitación.
- Encargado (a) del Departamento de Formulación, Monitoreo y Evaluación de PPP.
- Encargado(a) del Departamento Calidad en la Gestión
- Encargado(a) del Departamento Desarrollo Institucional
- Encargado(a) del Departamento Igualdad de Genero
- Encargado(a) del Departamento de Compras y Contrataciones
- Encargado(a) del Departamento Cooperación Internacional
- Encargado(a) del Departamento de Seguridad y Monitoreo TIC.
- Encargado(a) del Departamento Administración de Servicios TIC.
- Encargado(a) del Departamento Desarrollo e implementación de Sistemas.
- Encargado de Operaciones de Tecnología de la Información y Comunicación
- Encargado(a) del Departamento Administración de Proyectos TIC
- Encargado (a) del Departamento de Estudio y Seguimiento Operación SENI
- Encargado(a) del Departamento de Régimen y Análisis Económico.
- Encargado(a) del Departamento de Promoción y Estudios Energéticos.



- Encargado (a) del Departamento de Políticas Energéticas.
- Encargado(a) de Departamento Técnico de Exploración de Hidrocarburos.
- Encargado (a) Departamento Promoción de Hidrocarburos.
- Encargado (a) Departamento de Análisis de Importación y uso de Hidrocarburos.
- Encargado(a) Departamento de Regulación de Hidrocarburos.
- Encargado(a) del Departamento de Desarrollo, Investigación y Aplicación del Uso Racional de la Energía.
- Encargado(a) del Departamento de Promoción del Uso Racional de la Energía.
- Encargado(a) del Departamento de Normatividad de Ahorro de Energía y Eficiencia Energética.
- Encargado(a) del Departamento de Diagnósticos de Ahorro de Eficiencia Energética.
- Encargado(a) del Departamento de Seguridad y Salud Minera
- Encargado(a) del Departamento de Regulación Minera.
- Encargado(a) del Departamento de Fiscalización Minera.
- Encargado(a) del Departamento de Acceso a la Información Pública
- Encargado(a) del Departamento de Seguridad Física y Fuentes Radiactivas
- Encargado(a) del Departamento de Protección Radiológica y Salvaguardas
- Encargado(a) del Departamento de Servicios Nucleares y Asesorías
- Encargado(a) del Departamento de Vigilancia Radiológica Ambiental
- Encargado(a) del Departamento de Gestión de Riesgos del Sector Energético
- Encargado(a) del Departamento de Innovación, Aprovechamiento y Modernización Tecnológica del Sistema Eléctrico.
- Encargado(a) del Departamento de Seguridad y Fiscalización de Infraestructuras
- Encargado del Departamento de Proyectos Infraestructuras Energéticas Críticas.
- Encargado(a) División Activos Fijos
- Encargado(a) División Cuentas por Pagar
- Encargado(a) División de Mayordomía
- Encargado (a) División de Transportación
- Encargado(a) División de Taller
- Encargado(a) División Planta Física
- Encargado(a) División Almacén y Suministro



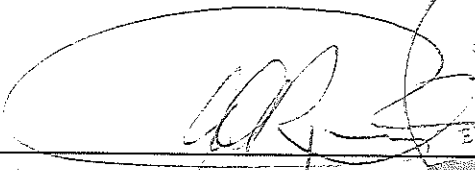
- Encargado(a) División de Archivo y Correspondencia
- Encargado (a) de Centro de Documentación e Información
- Encargado (a) del Departamento de Relaciones Publicas
- Encargado(a) del Departamento de Prensa
- Encargado(a) Oficinas Regionales (Norte, Este y Sur)


**ARTÍCULO 2:** Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos del Ministerio de energía y Minas serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

**ARTÍCULO 3:** Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal del Ministerio de energía y Minas, a la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

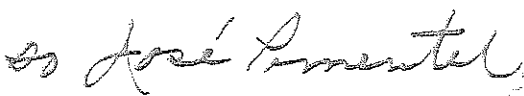
**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los trece (13) días del mes de septiembre del año Dos Mil veintitrés (2023), año 179 de la Independencia y 160 de la Restauración.

Aprobada por:

  
**Ing. Antonio Almonte Reynoso**  
Ministro de Energía y Minas



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

  
**Lic. Darío Castillo Lugo**  
Ministro de Administración Pública

